



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



OF110-1233- GCP-0201

Bogotá D.C., Miércoles, 20 de Enero de 2010

Señor:

**CARLOS MARIO ARANGO SOSSA**

Calle 24B Bis N° 69ª – 55 Int 01 Apto 203

Bogotá D.C.

*Referencia: Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del Proyecto de explotación de materiales de playa (arena) de los depósitos de la quebrada la Cancana del Municipio de Yolombó, departamento de Antioquia.*

Señor Arango:

En atención a su comunicación, en la cual solicita certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del proyecto de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Revisadas las bases de datos institucionales de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, del DANE, Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, los reconocimientos emanados de esa Dirección sobre comunidades indígenas **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área del proyecto de la referencia.

Revisadas las bases de datos institucionales aportadas por la Dirección para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras sobre comunidades negras **NO SE REGISTRAN** consejos comunitarios de comunidades negras en el área del proyecto de la referencia.

Sin embargo, si al adelantar las actividades se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra en el área de influencia del proyecto, es necesario dar aviso por escrito al Grupo de Consulta Previa para dar cumplimiento a la realización del proceso de que trata el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1320 de 1998.

Atentamente,

**CLAUDIA TERESA CACERES DOMINGUEZ**

Coordinadora Grupo de Consulta Previa

Ministerio del Interior y de Justicia.

Elaboró: Álvaro Vásquez

Revisó: Jairton Díez Díaz

Aprobó: Claudia Cáceres

EXT10-328 06-01-2010